
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.381

Lunes 17 de Junio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1606173

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

MODIFICA COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS Y RESOLUCIÓN QUE INDICA

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.574, de 31 de mayo de 2019, del Director Nacional de Aduanas (S), se modifican el Compendio de Normas Aduaneras y la resolución exenta N° 3.300, de 31 de julio de 2019, en lo siguiente:

Se modifica el párrafo segundo del numeral 3.2.11.1 del Capítulo V del Compendio de Normas Aduaneras, extendiendo a 30 días el plazo para la presentación de las SMDA por ajustes al valor de las importaciones por concepto de cánones o derechos de licencia, contado en la forma prevista en esa norma.

Se agrega un nuevo párrafo al numeral 7 de la resolución exenta N° 3.300, de 31 de julio de 2019, precisando el plazo para la presentación de las SMDA por ajustes al valor en caso de operaciones de importación del año 2018 y 2019.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- Pablo Ibáñez Beltrami, Director Nacional de Aduanas (S).

CVE 1606173

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
